



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org



D03070



Distr. LIMITADA

ID/WG.65/13

9 octubre 1970

Original: ESPAÑOL

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Reunión sobre la financiación de la pequeña industria
en América Latina

Buenos Aires (Argentina) 23 - 28 noviembre 1970

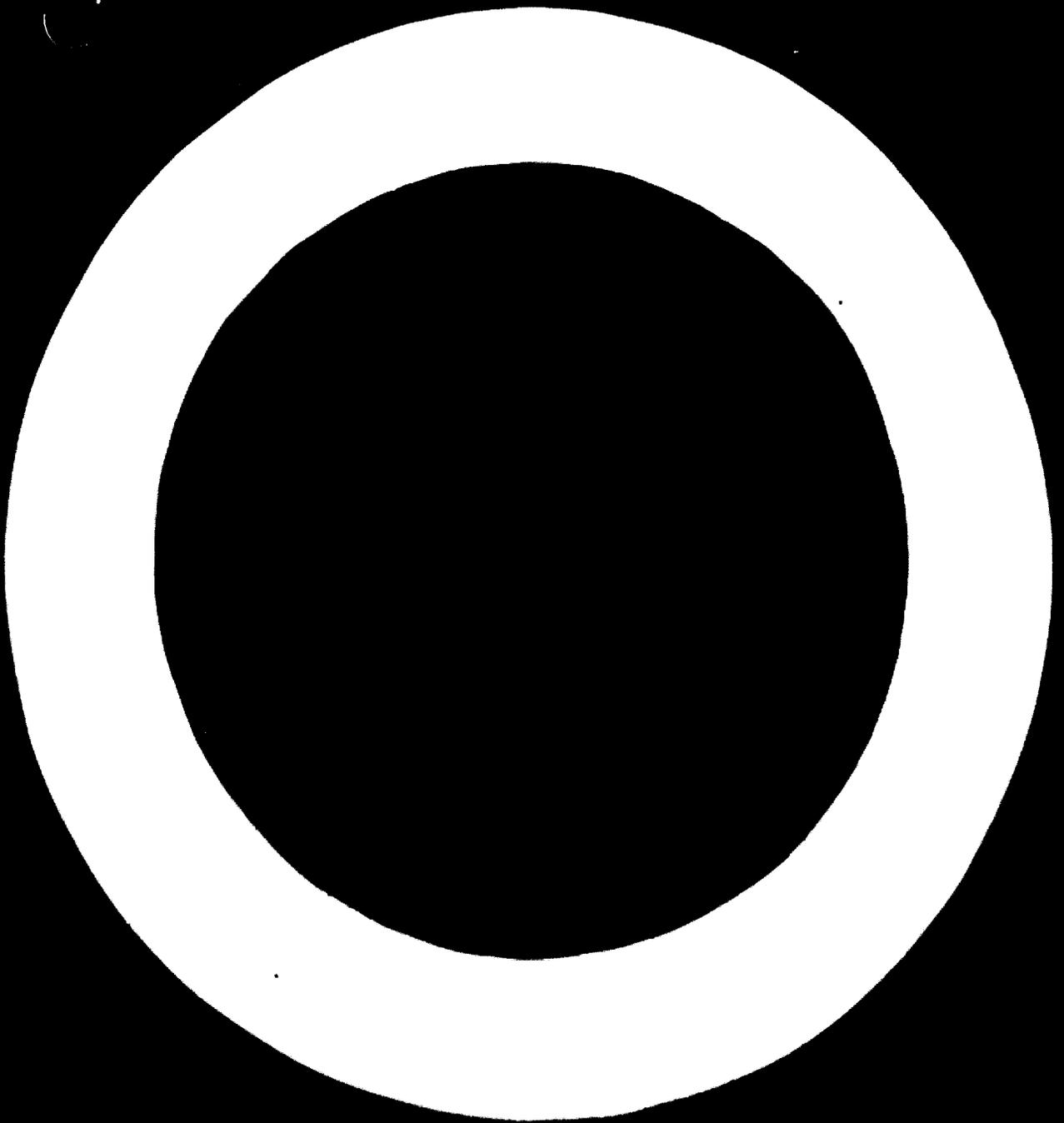
**LA FINANCIACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
INDUSTRIA EN COLOMBIA**

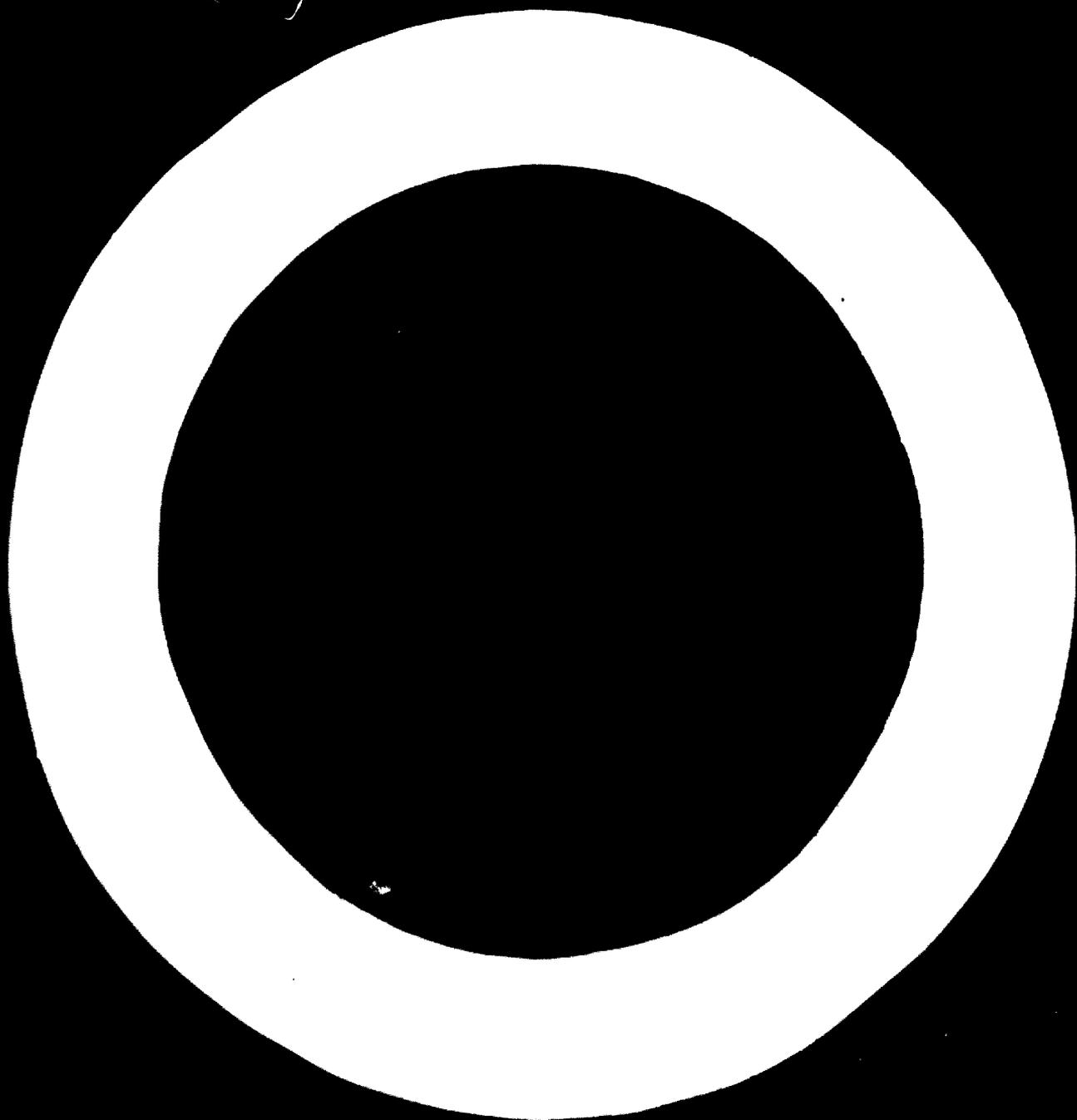
por

**Benllini Galindo Bocheverri
Director
Fondo Financiero Industrial
Bogotá - Colombia**

1/ Las opiniones expresadas en el presente documento son las del autor, pero no representan necesariamente las de la Secretaría de la ONUDI.

id.70-5637





Uno de los primeros intentos serios para estudiar la situación de la pequeña y mediana industria en Colombia se hizo en 1961, cuando una misión de la Universidad de Standford Research Institute llegó a Bogotá, especialmente contratada por el Banco Popular, institución gubernamental que, como su nombre lo indica, fué creada para satisfacer las necesidades de crédito a nivel popular

La misión, en cooperación con los representantes de diversas entidades colombianas pertenecientes al sector público y privado, adelantó una encuesta sobre la situación y posibilidades de la pequeña y la mediana empresa colombiana, investigación que pretendía establecer las bases para estructurar un programa coordinado y ordenado para el fomento de las empresas anotadas.

Para adelantar la investigación, los promotores tuvieron en cuenta, entre otras, razones tan poderosas como la consideración de que una sana política crediticia a este sector de la industria debería ser complementaria de la aplicación de otras medidas no menos importantes para el desarrollo del sector, como la de una conveniente y organizada asistencia técnica y una cuidadosa preparación del personal a su servicio.

Los estudios del cuerpo de investigadores conuujeron, en primer lugar,

a una definición de lo que debe entenderse por pequeña y mediana empresa.

De acuerdo con ellos, en Colombia se podría aceptar como pequeña empresa a la firma que empleaba a 10 o más personas y tuviera (en 1962) activos brutos inferiores a Col. \$500.000 (US\$ 74.600 aproximadamente, a la tasa de cambio oficial del dólar que entonces era de Col. \$6.70 por US\$1.00).

La mediana empresa, por su parte, fué identificada con la firma que tuviera menos de 100 personas empleadas y activos brutos entre Col. \$ 500.000 y Col. \$2.000.000 (US\$298.500 aproximadamente).

De las conclusiones de la investigación se pueden anotar entre las más importantes las siguientes:

a) El sector de la pequeña y la mediana industria es un elemento integrante y dinámico en el desarrollo económico de Colombia.

b) De acuerdo con el análisis de las capacidades administrativas, se juzgó que una proporción notable de pequeños y medianos fabricantes tenían un potencial considerable de crecimiento. Pero para lograr este crecimiento, se requería financiamiento a corto, mediano y largo plazo para cubrir necesidades de capital de trabajo y para activos fijos.

c) La asesoría en ingeniería y administración es casi tan importante como la misma financiación.

Las recomendaciones de los investigadores se pueden resumir en dos propuestas fundamentales: a) Servicio de Asesoría para el Desarrollo; y b) un Programa de Financiación para el Desarrollo.

Debe anotarse que en Colombia ya existían en el año de la encuesta (1962) instituciones dedicadas a la investigación y entrenamiento. Es por esto que el cuerpo de investigadores anotaba que los servicios propuestos no solo recibirían la ayuda de los programas existentes sino que, a su vez, aumentarían la efectividad de dichos programas.

El servicio de Asesoría para el Desarrollo debería suministrar consejo directo a pequeñas y medianas industriales así como servir de instrumento para orientar hacia esos objetivos la actividad de las entidades existentes.

En cuanto al Programa de Financiación para el Desarrollo, se recomendó que una sola entidad estuviera encargada de suministrar los préstamos a la pequeña y mediana empresa a la vez que se tomaran las medidas necesarias para que las instituciones financieras existentes, públicas y privadas, pudieran incrementar sus corrientes de crédito hacia este sector de la industria. Se recomendó la utilización de los mecanismos de redescuento en el Banco Central especialmente para financiar a los proveedores de equipo de fabricación nacional.

EL FINANCIAMIENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA EN

COLOMBIA

Las recomendaciones del cuerpo de investigadores con la asesoría de la misión de Stanford, aunque no se han cumplido en su totalidad, sí constituyeron orientaciones muy importantes para tomar medidas conducentes al desarrollo e impulso de las actividades fabriles de los pequeños y medianos empresarios.

La opinión en el sentido de que el potencial considerable de crecimiento de buena parte de la pequeña y mediana industria podría llevarse a la realidad con solo los programas de financiamiento, llevó al Gobierno Nacional a crear entidades financieras especializadas en el crédito a los pequeños y medianos industriales. Nacieron así dos instituciones que vienen jugando papel de fundamental importancia en el financiamiento de las pequeñas y medianas empresas. Son ellas la Corporación Financiera Popular y el Fondo Financiero Industrial.

Desde luego, las demás instituciones de crédito también han seguido colaborando en la financiación del sector pequeño y mediano de la industria nacional aún cuando los mecanismos que oportunamente se explicarán, las han ligado de manera casi automática a estos programas, con lo cual su participación en los objetivos que se persiguen ha aumentado notablemente.

CORPORACION FINANCIERA POPULAR

Creada en el año de 1967, la Corporación Financiera Popular tiene como propósito fundamental estimular la creación, desarrollo y progreso de la pequeña y mediana industria. La Corporación es una entidad gubernamental si se tiene en cuenta que la mayor parte de los aportes para la constitución de su capital provienen del Banco Popular, entidad netamente estatal, y de la Corporación de Ferias y Exposiciones, igualmente oficial.

Con la creación de la Corporación Financiera Popular se cumplió parcialmente, algunas de las recomendaciones de los investigadores que asesoró la Misión de Stanford en el sentido de que fuera una entidad especializada la encargada de otorgar los préstamos que solicitara la pequeña y mediana industria. La Corporación se ha constituido, en los primeros años de su funcionamiento, en uno de los pilares más fuertes con que cuentan los pequeños y medianos industriales, para satisfacer sus necesidades de crédito.

La Corporación presta sus servicios a empresas manufactureras cuyos activos totales no excedan de Col. \$10.000.000 ^{1/} y limita las cuantías de crédito concedido, de la siguiente manera:

a) Para empresas que se inician, se financia hasta el 60% del valor

^{1/} Cerca de US\$50.000 a la tasa de cambio actual.

de la inversión que contemple el proyecto;

b) El monto del crédito podrá ser hasta del 60% del patrimonio líquido de la empresa en el caso de firmas en operación;

c) El monto máximo del crédito será de Col. \$1.000.000 ^{2/}

Adicionalmente se pueden otorgar en la misma operación créditos contingentes (avales, garantías, etc.) por un valor máximo de Col. \$1.000.000.

d) No se financian operaciones menores de Col. \$20.000.00

La Corporación Financia los siguientes renglones:

a) Inversiones fijas tales como la adquisición y/o instalación de maquinaria y equipos; la adquisición, construcción, refacción y/o ampliación de edificaciones industriales;

b) Capital de trabajo;

c) Créditos que tengan por objeto el mejoramiento de la productividad de las empresas;

d) Créditos para contratación de asistencia técnica, estudios de factibilidad, organización y otros.

^{2/} Cerca de US\$ 5.000 a la tasa de cambio actual.

Los intereses en los créditos concedidos fluctúan entre el 13% y el 16% anual de acuerdo con el monto de los activos de la empresa beneficiada y el plazo de la operación. Los plazos varían igualmente, de acuerdo con la naturaleza del crédito y de las diversas líneas de créditos adicionales que puede utilizar la Corporación como complemento de sus propios recursos.

Las solicitudes de crédito son convenientemente evaluadas, teniendo en cuenta en el análisis de los proyectos, entre otros, factores como el aumento del volumen de empleo, la disminución del déficit de la producción nacional manufacturera, la sustitución de importaciones, el incremento de exportaciones, la utilización de insumos nacionales, la mejora en la eficacia de la empresa, el beneficio económico y social de una región del país, etc.

Los márgenes de cobertura sobre el valor comercial de los bienes que le son dados en garantía a la Corporación, son, en promedio, más altos que los exigidos por las demás instituciones de crédito que operan en el país.

FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL

Creado en octubre de 1968 por la Junta Monetaria, el Fondo Financiero Industrial - FFI - se ha constituido en complemento de la mayor importancia de la Corporación Financiera Popular y de las demás instituciones de crédito (bancos

y corporaciones financieras) en las actividades de crédito a los pequeños y medianos empresarios. Su objetivo principal es la financiación de las necesidades de capital de trabajo. Sin embargo, se considera también el otorgamiento de crédito para asistencia técnica y para la adquisición de activos fijos.

El Fondo es manejado por el Banco de la República.

Los recursos del Fondo Financiero Industrial provienen de la emisión y colocación de bonos del Banco de la República, los cuales tienen un vencimiento de 6 meses contados a partir de la fecha de su emisión y devengan un interés del 11% anual.

El Fondo Financiero Industrial no concede créditos directamente a los solicitantes 1/. Se ha recurrido para ello al sistema de redescuento, según el cual los intermediarios financieros (bancos y corporaciones financieras), una vez otorgado el crédito a su cliente, pueden redescontarlo en el Banco de la República con base en los recursos del Fondo Financiero Industrial.

El redescuento, sin embargo, no se hace por la totalidad del préstamo. Ha determinado la Junta Monetaria que solo se redescuente el 65% de la suma solicitada, debiendo el intermediario financiero complementar, con sus propios recursos, el 35% restante. Se ha logrado así la participación de la banca comercial en esta clase de crédito de fomento, pues la participación del Fondo Financiero 1/

1/ La Ley 25 de 1923, orgánica del Banco de la República, prohíbe el crédito directamente del Emisor a particulares.

dustrial no solo resulta significativa sino que, además, la operación resulta atractiva para el intermediario financiero debido a las tasas inferiores de redescuento que debe pagar el Banco de la República en relación con las que recibe del beneficiario por concepto de intereses.

Beneficiarios. - El Fondo Financiero Industrial considera como sujetos de crédito a las firmas cuyos activos no sobrepasen el límite de Col. \$ 15.000.000 ^{2/}. Además, las empresas cuyos activos totales sean superiores a Col. \$5.000.000 deberán presentar una razón entre los activos totales y el personal ocupado que no sobrepase de Col. \$100.000. Esta limitación busca, como se puede deducir, incrementar los niveles de ocupación, uno de los principales objetivos de la autoridad monetaria al crear este Fondo.

Plazo e intereses. - Los créditos del Fondo Financiero Industrial se conceden a plazos hasta de 5 años, considerándose períodos de gracia cuando se justifiquen. Los intereses son del 14% anual cuando el crédito se concede a un año aumentándose en $\frac{1}{2}$ % más por cada año adicional hasta un máximo del 16% cuando el plazo es a 5 años.

^{2/} Aproximadamente US\$ 750.000 a la tasa de cambio actual.

OTRAS ENTIDADES DE CREDITO

El crédito a la pequeña y mediana industria en Colombia ha fluctuado, en los últimos años, alrededor de las operaciones crediticias del Fondo Financiero Industrial y de la Corporación Financiera Popular. Sin embargo, el sistema de crédito compartido entre intermediarios financieros y el Fondo Financiero Industrial ha determinado la participación activa de la banca comercial y corporaciones financieras diferentes a la Popular. Algunas de estas entidades, se han destacado por tener líneas de crédito especialmente dirigidas a la pequeña y mediana empresa. Tal es el caso de la Caja de Crédito Agrario, la cual posee programas especiales de crédito para la industria rural, y del Instituto de Fomento Industrial que cuenta con líneas de crédito en moneda extranjera para atender las necesidades de importación del sector industrial al cual venimos refiriéndonos.

ASISTENCIA TECNICA

Aunque el servicio de Asesoría para el Desarrollo propuesto por el cuerpo de investigadores que se menciona en las primeras hojas, no prosperó como se esperaba, sí han proliferado una serie de entidades públicas y privadas cuyas funciones se orientan hacia el suministro de asistencia técnica a la pequeña y mediana industria en campos como la tecnología, la administración, la producción

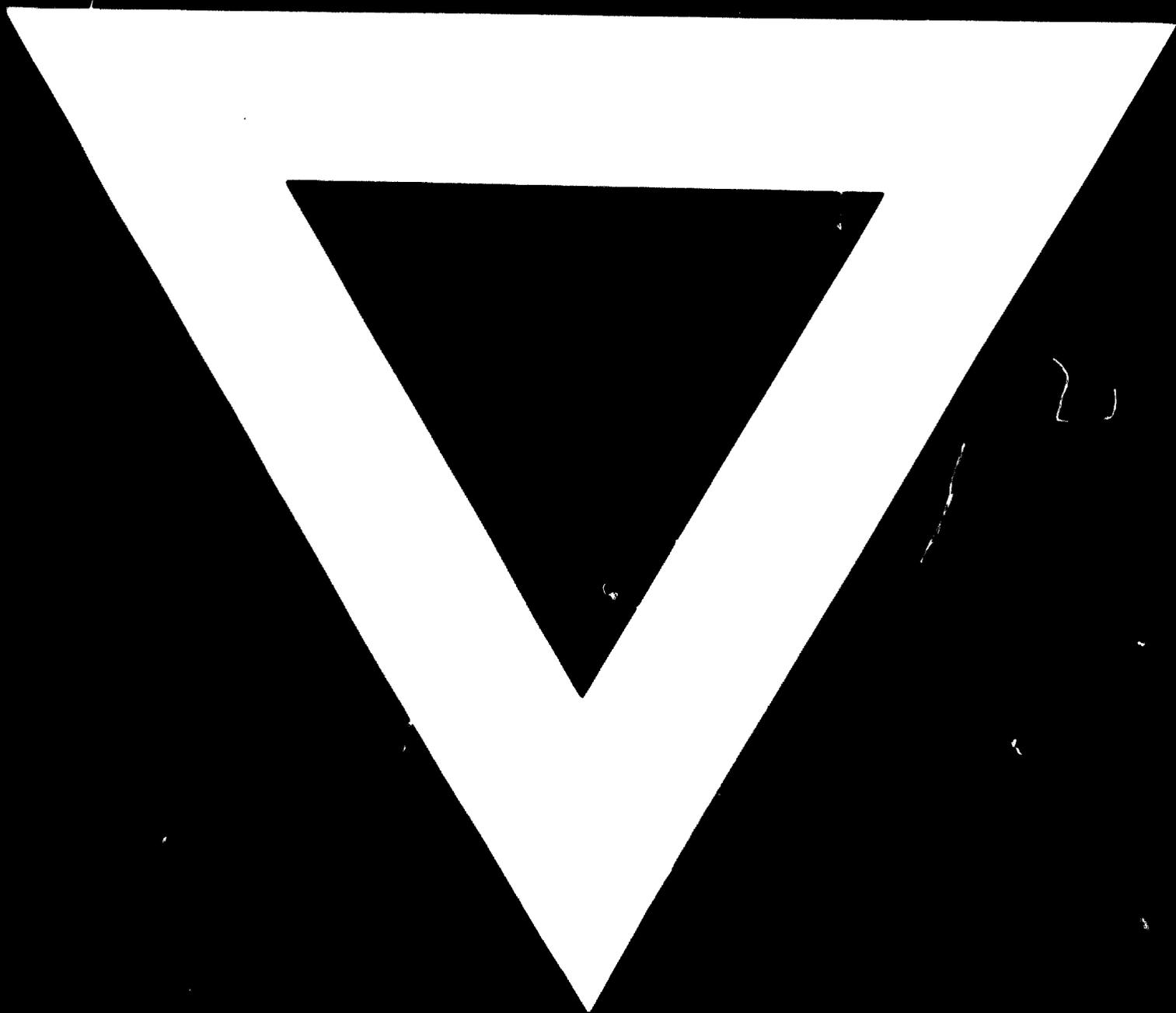
el entrenamiento de personal a nivel operacional y directivo, etc.

También se ha contado con la asistencia técnica externa de carácter multilateral y bilateral. En la primera, participan organismos internacionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esta última ha brindado cooperación técnica a Colombia por medio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNDU - y de la ONUDI mediante el envío de expertos en diferentes ramas de la actividad industrial. Se ha recibido ayuda bilateral representada en suministro de expertos, becas y equipo de países tales como Alemania, Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos, Suiza, España, y otros más.

CONCLUSIONES

A pesar de la asistencia técnica y financiera que la pequeña y mediana industria colombiana ha venido recibiendo en los últimos años, las necesidades de una y otra siguen siendo apreciables. Todavía se presentan amplios vacíos en las necesidades de capital de trabajo y en la adecuada preparación del personal operativo y de dirección. La falta de eficiencia directiva y organización administrativa no solo conducen a una baja productividad sino que, en grado muy importante, dificulta el aprovechamiento de las fuentes crediticias. A esto se agrega, especialmente en la pequeña empresa, la carencia de bienes que ofrecer como garantía de los créditos solicitados por lo cual se pierden las fuentes que se crean para el financiamiento de este importantísimo sector de la industria nacional.





18. 5. 73